

Calendario Fiscal 2026

Calendario Fiscal 2026

Tus fechas para no caer en multas · 2026

Guía C-17 · Para el contribuyente · CONTTAX

💡 Cumplir a tiempo te evita multas, recargos y problemas con el SAT. Esta guía resume, en lenguaje sencillo, qué se vence cada mes y las fechas especiales del año, tanto para Persona Física como Moral. Imprímela y tenla a la vista.

1. Las 3 reglas de oro

- Cada mes, a más tardar el día 17, se pagan los impuestos del mes anterior (ISR, IVA y retenciones).
- La Declaración Anual de la EMPRESA (Persona Moral) es en MARZO.
- La Declaración Anual de la PERSONA FÍSICA es en ABRIL.

💡 Si el día 17 cae en sábado, domingo o día festivo, el plazo se recorre al siguiente día hábil. Además, según el último dígito de tu RFC, el SAT da unos días extra (tu contador te confirma tu fecha exacta).

2. Cada mes (todo el año)

Mes con mes, a más tardar el día 17 (o el siguiente día hábil), te toca:

- Pago mensual de ISR (tu impuesto sobre la renta del mes anterior).
- Pago mensual de IVA.
- Entero de retenciones (ISR de sueldos/honorarios/arrendamiento e IVA retenido).
- DIOT (informe de tus proveedores), si causas IVA.

Día límite del "17" en 2026

Mes	Día límite	Mes	Día límite
Enero	lun 19	Julio	17
Febrero	17	Agosto	17

Marzo	17	Septiembre	17
Abril	17	Octubre	lun 19
Mayo	lun 18	Noviembre	17
Junio	17	Diciembre	17

(Son las fechas considerando fines de semana; tu RFC puede darte 1 a 5 días hábiles más.)

💡 Arrendamiento trimestral: si solo tienes ingresos por renta y son bajos, puedes pagar cada TRIMESTRE en lugar de cada mes: a más tardar el día 17 de enero, abril, julio y octubre (por el trimestre anterior).

3. Fechas especiales del año

Mes	Qué vence	A quién aplica
Enero	ICSOE / SISUB (REPSE) del cuatrimestre sep–dic, día 17	Con REPSE
Febrero	Prima de Riesgo de Trabajo ante el IMSS (fin de mes)	Patrones
Febrero	Declaraciones informativas (pagos al extranjero, etc.)	Quien aplique
Febrero	DECLARACIÓN ANUAL — Personas Morales SIN fines de lucro (a más tardar 15)	No lucrativas
Marzo	DECLARACIÓN ANUAL — Personas Morales (a más tardar 31)	Empresas
Abril	DECLARACIÓN ANUAL — Personas Físicas (a más tardar 30)	Personas físicas
Mayo	Pago de PTU a trabajadores (empresas, a más tardar 30)	Patrones PM
Mayo	ICSOE / SISUB del cuatrimestre ene–abr, día 17	Con REPSE

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Junio	Pago de PTU (personas físicas con trabajadores)	Patrones PF
Septiembre	ICSOE / SISUB del cuatrimestre may-ago, día 17	Con REPSE

4. Recordatorios para no fallar

✓ Ten lista tu información de cada mes antes del día 10, para declarar con calma.

✓ Guarda tus CFDI de ingresos y de gastos; sin ellos no puedes deducir.

✓ Revisa tu Buzón Tributario seguido: ahí te notifica el SAT.

⚠ Declarar tarde genera actualización y recargos, y puede bloquear tu Opinión de Cumplimiento (la que te piden para contratos y créditos).

Fechas sujetas a los días inhábiles y prórrogas que publique el SAT. CONTTAX te avisa tus vencimientos personalizados cada mes.

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.